



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 08 FEB. 1996

RES.H.NO 047-96

VISTO:

La Res.H.NO 337/93 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura ANTROPOLOGIA RURAL (A.S.);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

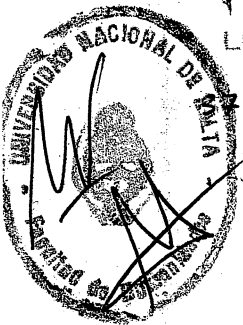
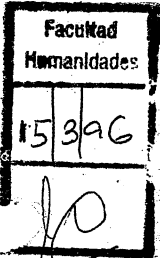
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 12.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: ANTROPOLOGIA RURAL (A.S.)  
 CARRERA: ANTROPOLOGIA  
 PLAN: 92 - PERIODO LECTIVO: 1995

LU	APELLIDO Y NOMBRES	NOTA
190	MAIDANA, MARIA FERNANDA	8 (OCHO)





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.Nº 047 - 96

PAGINA 2

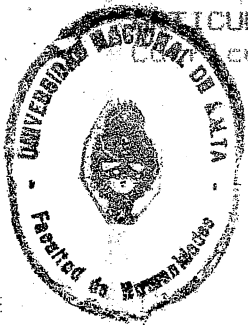
36879 MOREYRA, ERASMO GERMAN


9 (NUEVE)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 24/10/95, según consta en planilla correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



  
Prof. ALEJANDRO MANENTE  
SECRETARIO  
Fac. de Humanidades - UNSa

  
Lic. SONIA ALVARES  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa